



Información adicional para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de octubre de 2018

Se detalla a continuación información adicional sobre cada uno de los puntos a ser tratados en la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con fecha 29 de octubre:



DESTINO DEL RESULTADO:

El ejercicio cerrado al 30.06.2018 arrojó una ganancia de \$15.099.937.650, **los cuales se explican en su mayor parte a la revaluación de las propiedades de inversión.** Se determina que se ha alcanzado el 20% del capital social en concepto de reserva legal por lo que no corresponde su integración. Asimismo, el Directorio de la Sociedad propone el pago de un dividendo en efectivo por hasta la suma de \$545.000.000 en beneficio de los señores accionistas en proporción a sus participaciones accionarias.



DESTINO DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Como consecuencia del ajuste retroactivo efectuado durante el ejercicio 2017 respecto de los ejercicios 2012 a 2016 motivados por el cambio de criterio contable de propiedades de inversión de costo histórico a valor razonable, se ha generado un resultado que se encuentra alocado como resultado no asignado en los estados contables cerrados al 30 de junio de 2018 y que precisa su asignación específica, a este fin recomienda la constitución de una reserva especial que podrá ser destinada al pago de futuros dividendos o proyectos incluidos en el plan de negocios de la Sociedad.



REMUNERACIONES AL DIRECTORIO Y A LA COMISION FISCALIZADORA:

Respecto a la remuneración del directorio se evalúan las condiciones propias que registra el mercado para puestos similares, así como el tiempo de dedicación a la tarea de los señores directores, los perfiles personales y profesionales (ver Anexo) de los miembros del Directorio además de la normativa aplicable al tema. El Directorio propone que se abone en concepto de remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30.06.2018 la suma de \$156.652.008.-, teniendo en cuenta asimismo las funciones técnicas y especiales llevadas adelante por el Directorio. Con relación a la Comisión Fiscalizadora, el Directorio propone un honorario global de \$900.000.-



DESIGNACION DE AUTORIDADES:

Con relación a la designación de autoridades, el Directorio propone renovar por el término de tres ejercicios a los siguientes directores a quienes se les vence este año su mandato: Sres. **Alejandro Gustavo Elsztain y Fernando Adrián Elsztain** como directores titulares no independientes, al Sr. **Leonardo Fabricio Fernández** como director titular independiente y a los Sres. **Mauricio Wior y Salvador Darío Bergel** como directores suplentes no independientes. (Para mayor información sobre los directores propuestos ver ANEXO). En cuanto a la Comisión Fiscalizadora propone designar tres síndicos titulares y tres suplentes por un ejercicio.



DESIGNACIÓN DEL CONTADOR CERTIFICANTE:

Corresponde efectuar la designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y la determinación de su remuneración, por lo que en consecuencia el Directorio propone al Estudio PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers y al estudio Abelovich Polano & Asociados, teniendo en cuenta las calidades profesionales, la trayectoria, así como el conocimiento profundo de las particularidades del negocio de la Sociedad en base a la labor desarrollada.



ADECUACION DEL ESTATUTO SOCIAL A NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES. ANALISIS DE REFORMAS

El Directorio de la Sociedad propone realizar modificaciones al estatuto social a fin de adecuarlo a la nueva normativa aplicable a la Sociedad, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley 27.440 de Financiamiento Productivo que han modificado las Leyes 26.831 de Mercado de Capitales, 23.576 de Obligaciones Negociables y han determinado la reforma de las previsiones reglamentarias contenidas en las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En consecuencia, sugiere que en el marco de las modificaciones dispuestas se reduzca el plazo del derecho de preferencia, se prevea la posibilidad de aprobar emisiones de obligaciones negociables por directorio y se establezca expresamente la existencia del Comité de Auditoría previéndose la celebración de reuniones a distancia por parte de este órgano, entre otras modificaciones y/o adecuaciones que pudieran analizarse hasta la celebración de la asamblea.

✓ CONSIDERACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN NUEVO PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, CON O SIN GARANTÍA O GARANTIZADAS POR TERCEROS, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA US\$ 600.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEISCIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS), CONFORME CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE

OBLIGACIONES NEGOCIABLES N°23.576 Y DEMÁS NORMAS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTARIAS (EL “PROGRAMA”), ANTE EL SOBREVINIENTE VENCIMIENTO DEL PROGRAMA VIGENTE Y COMO POSIBILIDAD PARA EL LANZAMIENTO DE UNA OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS Y/O LA CAPTACIÓN DE NUEVOS RECURSOS FINANCIEROS.

El Directorio propone la creación de un nuevo programa de obligaciones negociables simples por hasta la suma de US\$600.000.000, ante el sobreviniente vencimiento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables actualmente vigente y que fuera autorizado por la Comisión Nacional de Valores a través de la Resolución N°17.375 del 18 de junio de 2014. En este sentido, el Directorio considera que con el propósito principal de contar con la posibilidad de lanzar una operación de administración de pasivos mediante la emisión de valores negociables en canje o susceptibles de ser suscriptos en especie con la entrega de otros valores negociables emitidos por la Sociedad así como también de dotar a la Sociedad de fondos que le permitan el desarrollo de proyectos en una o más sus líneas de negocios y actividades vinculadas a su objeto social, ya sea por sí o por intermedio de sociedades controladas y/o vinculadas, sería conveniente la creación de este programa.

✓ CONSIDERACIÓN DE DELEGACIONES EN EL DIRECTORIO CON RELACION AL PROGRAMA A CREAR.

Se recomienda la delegación en el Directorio de la Sociedad de diferentes facultades vinculadas con el nuevo programa a emitirse vinculadas principalmente con los términos y condiciones, suscripción de documentos, trámites ante los organismos de contralor de la Sociedad así como la autorización para subdelegar en gerentes determinados dichas facultades.

ANEXO

Alejandro Gustavo Elsztain. El Sr. Elsztain obtuvo el título de Ingeniero Agrónomo otorgado por la Universidad de Buenos Aires. Actualmente se desempeña como Vicepresidente segundo de CRESUD e IRSA, Presidente de Fibesa y Vicepresidente de Nuevas Fronteras S.A. y Hoteles Argentinos S.A. Asimismo, es Presidente de las compañías israelíes Gav Yam y Mehadrin y Vicepresidente de Property & Building Corporation Ltd. También es Director titular de IDBD Development Corporation Ltd., BrasilAgro Companhia Brasileira de Propiedades Agrícolas, entre otras compañías. Asimismo, es el presidente de Fundación Hillel Argentina. El Sr. Alejandro Gustavo Elsztain es el hermano de nuestro Presidente, Eduardo Sergio Elsztain y de Daniel Ricardo Elsztain, y primo de Fernando Adrián Elsztain.

Fernando Adrián Elsztain. El Sr. Elsztain estudió Arquitectura en la Universidad de Buenos Aires. Se ha dedicado a la actividad inmobiliaria como consultor y funcionario ejecutivo de una empresa inmobiliaria. Es presidente del directorio de Palermo Invest S.A. y Nuevas Fronteras S.A. También es director de IRSA, Hoteles Argentinos S.A., Llao Llao Resorts S.A. y director suplente de Puerto Retiro S.A. Es primo de nuestro presidente Eduardo Sergio Elsztain, y de nuestros directores Alejandro Gustavo Elsztain y Daniel Ricardo Elsztain.

Leonardo Fabricio Fernández. El Sr. Fernández estudió Abogacía en la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como Director Suplente del Directorio de Disco S.A. y Transportadora de Gas del Norte S.A.